



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.319/2010.

ZAPALLAR, 20 de Abril del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 899/2010, de fecha 15 de Marzo de 2010, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo;

CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 118/2010, de fecha 12 de Abril de 2010, de la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decreto de aprobación de Bases, con respecto a la Propuesta Pública N° 13/2010 denominada: "Construcción de Redes Secundarias de Alcantarillado de Zapallar".
- Memorándum N° 231/2010, de fecha 20 de Abril de 2010, del Asesor Jurídico Municipal.
- El Decreto de Alcaldía N° 1.016/2010, de fecha 25 de Marzo de 2010, que aprueba Convenio Mandato de fecha 20 de Enero de 2010, para la realización del proyecto Construcción de Redes Secundarias de Alcantarillado de Zapallar, Código BIP N° 30000335-0, suscrito entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Zapallar, para la ejecución del proyecto ya mencionado, por un monto de \$256.444.000 (doscientos cincuenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil pesos).

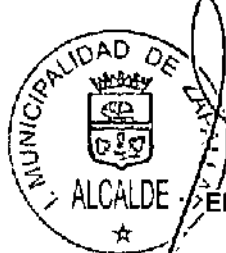
DECRETO:

APRUEBANSE las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N° 13/2010, denominada "CONSTRUCCION DE REDES SECUNDARIAS DE ALCANTARILLADO DE ZAPALLAR", CODIGO BIP N° 30000335-0, según da cuenta Convenio Mandato de fecha 20 de Enero de 2010, suscrito entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Zapallar, refrendado por Decreto de Alcaldía N° 1.016/2010, de fecha 25 de Marzo de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: SECPLA 2010 / Aprueba Bases y Llamado Propuesta N° 13/2010

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DAF / SCP / SEC / JUF